



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 437-2019-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 07 de agosto de 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 23095-2018**, sobre otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial para Uso Productivo Agrario - Agrícola, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, que aprueba el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua",

Que, el artículo 47° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, señala que la Licencia de Uso de Agua es un derecho de uso mediante el cual la Autoridad Nacional del Agua, otorga a su titular la facultad para usar este recursos natural, con un fin y en un lugar determinado, en los términos y condiciones previstos en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente Resolución que la otorga;

Que, con el expediente del visto, la administrada Liverata Espinoza Malpartida, solicita otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial para Uso Productivo Agrario - Agrícola, proveniente de los Manantiales: Punahuañusga, Huadalupe 1, Huadalupe 2, Huadalupe Bajo, Callahuanca, Fresno, ubicado en el Caserío Llauchi, distrito de Ambo, provincia de Ambo, departamento de Huánuco;

Que, asimismo el Informe Técnico N° 026-2019-ANA-AAA.H-AT/CLMG, de fecha 31 de julio de 2019, el Área Técnica concluye en lo siguiente:

- a. El expediente administrativo cumple con los requisitos establecidos en el TUPA para otorgamiento de licencia de uso agua superficial para uso productivo con fines recreativos, acumulando el procedimiento de acreditación de disponibilidad hídrica superficial y autorización de ejecución de obra de alumbramiento de agua superficial.
- b. Acreditar la disponibilidad hídrica superficial a favor de la señora Liverata Espinoza Malpartida, posesionaria de un predio bajo riego de dos (2) hectáreas, por un volumen anual de hasta 18 344,45 m³; el mismo que satisface la demanda hídrica para uso productivo con fines agrícolas, según la información mensualizada que se detalla en el cuadro siguiente:



VOLUMEN ACREDITADO (m³)													
Fuente Natural de Agua	MESES												Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Manantial Punahuañusga	385,69	0,00	0,00	0,00	0,00	373,25	385,69	385,69	373,25	0,00	0,00	0,00	1 903,56
Manantial Huadalupe 1	176,77	0,00	0,00	0,00	0,00	1 337,47	2 908,74	3 749,76	2 192,83	0,00	0,00	0,00	10 365,58
Manantial Huadalupe 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 489,19	0,00	0,00	0,00	0,00	1 489,19
Manantial Huadalupe Baja	187,49	0,00	0,00	0,00	0,00	285,12	294,62	294,62	285,12	0,00	0,00	0,00	1 346,98
Manantial Callahuanca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	285,12	803,52	790,13	570,24	0,00	0,00	0,00	2 449,01
Manantial Fresno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	790,13	0,00	0,00	0,00	0,00	790,13

- c. Autorizar con eficacia anticipada la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, según los siguientes componentes:
- Seis captaciones artesanales, conformado con mampuesto de piedras.
 - Líneas de conducción de tubería de PVC $\varnothing=2"$ y $\varnothing=4"$ hasta los puntos de entrega en cabecera de predio.
- d. Otorgar a la administrada licencia de uso de agua superficial, según las siguientes características, que se detalla en el cuadro siguiente:

Nombre del Titular	LIVERATA ESPINOZA MALPARTIDA										D.N.I. : 22643226			
Clase y Tipo de Uso	Clase : Productivo										Tipo : Agrario - Agrícola			
Fuentes de Agua	Clase : Superficial Tipo : Manantial										Nombres : Punahuañusga : Huadalupe 1 : Huadalupe 2 : Huadalupe Bajo : Callahuanca : Fresno			
Área (ha)	Área Bajo Riego : 2,00 ha										Volumen Anual : 18 334,45 m³			
Volumen Otorgado (hasta)	Anual (m³)	Mensualizado (m³)												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Manantial Punahuañusga	1 903,56	385,69	0,00	0,00	0,00	0,00	373,25	385,69	385,69	373,25	0,00	0,00	0,00	
Manantial Huadalupe 1	10 365,58	176,77	0,00	0,00	0,00	0,00	1 337,47	2 908,74	3 749,76	2 192,83	0,00	0,00	0,00	
Manantial Huadalupe 2	1 489,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 489,19	0,00	0,00	0,00	0,00	
Manantial Huadalupe Baja	1 346,98	187,49	0,00	0,00	0,00	0,00	285,12	294,62	294,62	285,12	0,00	0,00	0,00	
Manantial Callahuanca	2 449,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	285,12	803,52	790,13	570,24	0,00	0,00	0,00	
Manantial Fresno	790,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	790,13	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total	18 344,45	749,95	0,00	0,00	0,00	0,00	2 280,96	4 392,58	7 499,52	3 421,44	0,00	0,00	0,00	
Ubicación	Descripción		Captación Punahuañusga	Captación Huadalupe 1	Captación Huadalupe 2	Captación Huadalupe Bajo	Captación Callahuanca	Captación Fresno	Punto de Entrega Predio 1		Punto de Entrega Predio 2			
	Política	Departamento	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Huánuco		Huánuco			
		Provincia	Ambo	Ambo	Ambo	Ambo	Ambo	Ambo	Ambo		Ambo			
		Distrito	Ambo	Ambo	Ambo	Ambo	Ambo	Ambo	Ambo		Ambo			
		Caserío	Llauchi	Llauchi	Llauchi	Llauchi	Llauchi	Llauchi	Llauchi		Llauchi			
	Geográfica	Longitud - E (m)	363 714	363 821	363 821	363 843	363 992	364 065	363 894		364 245			
		Latitud - N (m)	8 882 311	8 882 399	8 882 401	8 882 401	8 882 384	8 882 373	8 882 371		8 882 367			
		Altitud (m s. n. m.)	3 014	3 002	3 001	2 990	2 935	2 914	2 967		2 885			
		Datum	WGS 84	WGS 84	WGS 84	WGS 84	WGS 84	WGS 84	WGS84		WGS84			
Zona		18 L	18 L	18 L	18 L	18 L	18 L	18 L		18L				
Unidad Operativa	Predio agrícola en la Comunidad Campesina Ayancocha													

Que, mediante Informe Legal N° 092-2019/GTB-OS90000158, de fecha 05 de agosto de 2019, el Área Legal de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga opina lo siguiente:

- a) El Expediente Administrativo ha sido evaluado conforme al "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua", aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA.
- b) El área técnica de la Autoridad Administrativa de Agua Huallaga recomienda iniciar un Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) a la administrada Liverata Espinoza Malpartida; por lo que no procede, por ser eximente de responsabilidad, en aplicación al literal f), del numeral 1., del artículo 257° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- c) Aprobar en un sólo acto administrativo la acreditación de disponibilidad hídrica, y la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico con eficacia anticipada, a fin de otorgar la Licencia de Uso de Agua, según lo dispuesto en el Memorándum (M) N° 049-2016-ANA-DARH, recomendando que el peticionante instale su sistema de medición y control de agua en un plazo no mayor de seis (6) meses.

De conformidad con el Informe Técnico N° 022-2019-ANA-AAA.H-AT/VETL e Informe Legal N° 090-2019/GTB-OS90000158, y en virtud a lo dispuesto en el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial para Uso Productivo Agrario – Agrícola, proveniente de los Manantiales: Punahuañusga, Huadalupe 1, Huadalupe 2, Huadalupe Bajo, Callahuanca, Fresno, ubicados en el Caserío Llauchi, distrito de Ambo, provincia de Ambo, departamento de Huánuco, a favor de Liverata Espinoza Malpartida, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN ACREDITADO (m³)													
Fuente Nautral de Agua	MESES												Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Manantial Punahuañusga	385,69	0,00	0,00	0,00	0,00	373,25	385,69	385,69	373,25	0,00	0,00	0,00	1 903,56
Manantial Huadalupe 1	176,77	0,00	0,00	0,00	0,00	1 337,47	2 908,74	3 749,76	2 192,83	0,00	0,00	0,00	10 365,58
Manantial Huadalupe 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 489,19	0,00	0,00	0,00	0,00	1 489,19
Manantial Huadalupe Baja	187,49	0,00	0,00	0,00	0,00	285,12	294,62	294,62	285,12	0,00	0,00	0,00	1 346,98
Manantial Callahuanca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	285,12	803,52	790,13	570,24	0,00	0,00	0,00	2 449,01
Manantial Fresno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	790,13	0,00	0,00	0,00	0,00	790,13

Artículo 2°.- AUTORIZAR a Liverata Espinoza Malpartida, con eficacia anticipada la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, según los siguientes componentes: Seis captaciones artesanales, conformado con mampuesto de piedras, líneas de conducción de tubería de PVC Ø=2" y Ø=4" hasta los puntos de entrega en cabecera de predio, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- OTORGAR Licencia de Uso de Agua Superficial para Uso Productivo Agrario - Agrícola, a favor de Liverata Espinoza Malpartida, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Titular	LIVERATA ESPINOZA MALPARTIDA					D.N.I. : 22643226							
Clase y Tipo de Uso	Clase : Productivo					Tipo : Agrario - Agrícola							
Fuentes de Agua	Clase : Superficial Tipo : Manantial					Nombres : Punahuañusga : Huadalupe 1 : Huadalupe 2 : Huadalupe Bajo : Callahuanca : Fresno							
Área (ha)	Área Bajo Riego : 2,00 ha					Volumen Anual : 18 334,45 m³							
Volumen Otorgado (hasta)	Anual (m³)	Mensualizado (m³)											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Manantial Punahuañusga	1 903,56	385,69	0,00	0,00	0,00	0,00	373,25	385,69	385,69	373,25	0,00	0,00	0,00
Manantial Huadalupe 1	10 365,58	176,77	0,00	0,00	0,00	0,00	1 337,47	2 908,74	3 749,76	2 192,83	0,00	0,00	0,00
Manantial Huadalupe 2	1 489,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 489,19	0,00	0,00	0,00	0,00
Manantial Huadalupe Baja	1 346,98	187,49	0,00	0,00	0,00	0,00	285,12	294,62	294,62	285,12	0,00	0,00	0,00
Manantial Callahuanca	2 449,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	285,12	803,52	790,13	570,24	0,00	0,00	0,00
Manantial Fresno	790,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	790,13	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	18 344,45	749,95	0,00	0,00	0,00	0,00	2 280,96	4 392,58	7 499,52	3 421,44	0,00	0,00	0,00
Ubicación	Descripción		Captación Punahuañusga	Captación Huadalupe 1	Captación Huadalupe 2	Captación Huadalupe Bajo	Captación Callahuanca	Captación Fresno	Punto de Entrega Predio 1	Punto de Entrega Predio 2			
	Política	Departamento	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Huánuco	Huánuco			
		Provincia	Ambo	Ambo	Ambo	Ambo	Ambo	Ambo	Ambo	Ambo			
		Distrito	Ambo	Ambo	Ambo	Ambo	Ambo	Ambo	Ambo	Ambo			
		Caserío	Llauchi	Llauchi	Llauchi	Llauchi	Llauchi	Llauchi	Llauchi	Llauchi			
	Geográfica	Longitud - E (m)	363 714	363 821	363 821	363 843	363 992	364 065	363 894	364 245			
		Latitud - N (m)	8 882 311	8 882 399	8 882 401	8 882 401	8 882 384	8 882 373	8 882 371	8 882 367			
		Altitud (m s. n. m.)	3 014	3 002	3 001	2 990	2 935	2 914	2 967	2 885			
		Datum	WGS 84	WGS 84	WGS 84	WGS 84	WGS 84	WGS 84	WGS84	WGS84			
		Zona	18 L	18 L	18 L	18 L	18 L	18 L	18 L	18L			
Unidad Operativa	Predio agrícola en la Comunidad Campesina Ayancocha												

Artículo 4°.- El titular de la Licencia de Uso de Agua Superficial, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y demás normas aplicables, debiendo instalar su sistema de medición y control de agua en un plazo no mayor de seis (6) meses, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 5°.- INSCRIBIR la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 6°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la administrada Liverata Espinoza Malpartida, poniéndose de conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y Administración Local de Agua Alto Huallaga a través del aplicativo informático MIDARH, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. JAIME PACO HUAMANCHUMO UCAÑAY

Director

Autoridad Administrativa del Agua Huallaga